



CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, SIENDO LAS 14:18 CATORCE HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS DEL 7 SIETE DE DICIEMBRE DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, SITO EN EL NÚMERO 118 CIENTO DIECIOCHO, DE LA CALLE BRUSELAS, FRACCIONAMIENTO VILLA UNIVERSIDAD DE ESTA CIUDAD, MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 23, INCISO B, DE LA LEY DE JUSTICIA EN MATERIA ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, HACE CONSTAR Y CERTIFICA: ELSA GUADALUPE CONTRERAS SÁNCHEZ Y OTROS, EN CUANTO SÍNDICA, REGIDORAS Y REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE AGUILILLA, MICHOACÁN, PRESENTARON ANTE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES, EN CONTRA DEL "ACUERDO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN, DE VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE, EMITIDO POR LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, EN EL QUE SE EMITIERON MEDIDAS DE PROTECCIÓN". LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES. DOY FE.

ATENTAMENTE



MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Elaboró	Jacqueline Prado Vera
Revisó	César Edemir Alcántar González
Autorizó	María de Lourdes Becerra Pérez